



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00890498- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGUERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Denal N° 2773/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio entre esta Facultad y Epec y Addendas del convenios;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGUERO (D.N.I: 39.621.362), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Agosto del 2024 y hasta el 30 de Septiembre del 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las mismas al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl